



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 8 de agosto de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. Olga S. HERRERA autoriza el pago de la Factura N° 00002-00000043, cuya razón social es **ALLARD JOSÉ OSCAR**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por trabajos realizados a la empresa YPF SA., en el marco del trabajo de Análisis Tectonoestratigráfico del offshore centro-norte de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

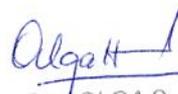
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N°00002-0000043 cuya Razón Social es **ALLARD JOSÉ OSCAR**, por un monto de \$ 30.000 (pesos treinta mil). El gasto obedece al pago de honorarios profesionales por trabajos realizados a la empresa YPF SA., en el marco del trabajo de Análisis Tectonoestratigráfico del offshore centro-norte de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 767/19


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.